

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

Proceso N° 2020-00317.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones provenientes de la DIAN visibles a folios 56 a 58 en las cuales indican que el la ejecutada Thekca Ingeniería S.A., presenta proceso de cobro según expediente No. 201567139 quien adeuda aproximadamente \$814.511.215.oo.

2. Por secretaría, pónganse a disposición de la DIAN, las medidas cautelares previamente decretadas y con destino al proceso coactivo No. 201567139 adelantado en contra de la sociedad ejecutada Thekca Ingeniería S.A. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

RG



República de Colombia
Estado de Derecho y Justicia Social
Poder Judicial
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado

No. 064 Fecha 12 DIC 2022

El Secretario(a),



